

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 05
(Octubre 15 de 2013)**

**Por la cual se otorgan incentivos a la internacionalización de la Fundación
Universitaria Konrad Lorenz**

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de internacionalización de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se encuentran vigentes Convenios con diferentes Universidades del exterior.

Que es de interés institucional estimular a los estudiantes a participar en los procesos de intercambio estudiantil y práctica internacional que desarrolla la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que hasta el momento no existen créditos directos por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX para la realización de intercambios estudiantiles.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 30 de Julio de 2013, según consta en el Acta No. 05, decidió dar a la Presidenta de la Fundación, Doctora **SONIA FAJARDO FORERO**, plena autonomía para que en cualquier cuantía suscriba contratos y convenios públicos y privados y adelante las negociaciones tendientes a contratar las obras de construcción de la nueva sede de la Fundación, así como realizar los descuentos en valores pecuniarios que considere pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar un descuento del ochenta por ciento (80%) en el valor de la matrícula para los estudiantes de todas las Facultades que realicen intercambio estudiantil en Instituciones de Educación Superior de otros países con las cuales se haya suscrito el respectivo Convenio.

SEGUNO.- Otorgar un descuento del setenta por ciento (70%) en el valor de la matrícula para los estudiantes de todas las Facultades que realicen prácticas en el exterior.

TERCERO.- El número de cupos de estudiantes por semestre para acceder a dichos descuentos, será establecido por la Rectoría de acuerdo con las políticas institucionales.

CUARTO.- Los descuentos establecidos en la presente Resolución serán aplicables a partir del segundo semestre de 2013.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de Octubre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario